

personas afectadas, pueden motivar la apertura de una actuación de oficio del Defensor, en el marco de la cual puedan investigarse los hechos objeto de queja.

Las inadmisiones restantes hasta alcanzar el total responden a otras causas (104).

Antes de concluir este apartado, debemos insistir en que el Defensor del Pueblo Andaluz trata de orientar en todo caso a las personas que se dirigen a la Institución sobre las alternativas de que disponen para hacer valer sus pretensiones, también cuando no es posible su intervención por concurrir alguna de las causas de inadmisión analizadas.

5.2.3. De los desistimientos de la ciudadanía

Las personas que promueven una queja pueden reconsiderar en cualquier momento su decisión y retirarla unilateralmente. Este desistimiento puede manifestarse de forma expresa e inequívoca, mediante una declaración en ese sentido de la persona interesada, o bien de manera tácita, a partir de actos en los que puede entenderse implícita la voluntad de desistir.

En el marco de la tramitación de expedientes de queja, la Defensoría considera que debe apreciarse el desistimiento tácito cuando la persona que promovió la queja no aporta la información que se le ha requerido y que se considera imprescindible para valorar las posibilidades de actuación de la Institución en el asunto planteado.

La Institución trata siempre de recabar la información necesaria para valorar al menos la admisibilidad a trámite de los asuntos que se le plantean. Pese al seguimiento que se hace de estos casos, son numerosos los requerimientos de subsanación que quedan cada año sin respuesta, circunstancia que imposibilita la intervención del Defensor en el caso concreto y comporta la necesidad de cerrar el expediente, sin perjuicio de la posibilidad de retomarlo si la persona interesada facilita la información necesaria.

En 2024 se han cerrado 1074 expedientes por desistimiento, respondiendo la mayoría de ellos (927) a supuestos de falta de aportación de la información necesaria para que el Defensor pudiera valorar su intervención en los asuntos planteados. Los 147 expedientes restantes, que se han cerrado por desistimiento expreso de las personas que habían promovido la queja, suponen solo un 1,30% del total de quejas concluidas en 2024.